



Resolución Ministerial N° 0353 -2010-ED

Lima, 01 DIC 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, autoriza el nombramiento de los auxiliares de educación que al 31 de diciembre del 2009 cuenten con no menos de dos (02) años de servicios continuos o alternos en instituciones educativas públicas;

Que, se dispone además que el Ministerio de Educación debe aprobar las normas que establezcan el procedimiento para efectuar dichos nombramientos;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, entre otras, el definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25762, Ley Orgánica de Educación, modificada por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento para el Nombramiento de Auxiliares de Educación en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular niveles Inicial y Secundaria y Educación Básica Especial niveles Inicial y Primaria del Sector Educación.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Reglamento en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación